



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARÍA. Policarpa Nariño, 23 de marzo de 2023, En la fecha doy cuenta a la señora Juez, informando que vencido el termino de traslado de la liquidación del crédito, no se propusieron objeciones por la parte demandada. Sírvase proveer.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA (N)

Policarpa Nariño, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

PROCESO: Ejecutivo singular 2019-00090-00
DEAMANDANTE. DOLIS MELENDEZ MUÑOZ
APODERADO DTE. FREDY DANIEL MUÑOZ GAMBOA.
DEMANDADO. EDGAR FABIAN ORTEGA ROSERO

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el término dispuesto para objetar la liquidación del crédito se encuentra vencido sin presentarse observación o reparo alguno, se procede a impartir su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 24 DE MARZO DE 2023

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO